

SALTA, 2 1 0 CT 2025

## Expte. Nº 240/2025-SAD-UNSa

VISTO EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Miriam Marisel JARAMILLO BURGOS, DNI Nº 35.781.453; y

## CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. JARAMILLO BURGOS para que preste servicios en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, debiendo realizar tareas administrativas en general, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Miriam Marisel JARAMILLO BURGOS, DNI Nº 35.781.453.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.3a.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD HACTONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO NIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº

214-202